

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Resolución Directoral UGEL 09 N° 000131

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Hualmay, **25 ENE. 2024**

Visto el Expediente N° 3089436.2024, Registro N° 5053052-2023 y demás documentos que se adjuntan en un total de trece (13) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N°.09-H, dar respuesta a las solicitudes presentadas por el personal docente, administrativo y usuarios en general a fin de garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 483-1989-ED, que aprueba el Reglamento de Centros Educativos de Acción Conjunta Iglesia Católica Estado Peruano;

Según numeral 6.4.2 Inc a) de la Resolución Viceministerial 000147-2023-M, Los Cargos directivos y jerárquicos de II.EE Públicas de gestión directa a cargo de otros sectores e Instituciones del Estado (Fuerzas Armadas, Policía Nacional de Perú, entre otros) son cubiertos necesariamente a propuestas del promotor y el visto bueno de los gestores de las II.EE en caso de las II.EE Públicas de gestión privada son cubiertos a propuesta de la entidad gestora en tanto así lo establezca el convenio de encargo de gestión;

Que, mediante Oficio N° 002-2024-INPE/EP.HCH-DE-CETPRO-SJT-D, de fecha 03 de enero del 2024, el director del INPE, remite la Resolución Directoral N° 326-2023-INPE-ORL, emitido por el Presidente del Consejo Nacional Penitenciario, mediante el cual se RESUELVE encargar los puestos de la Oficina Regional Lima, del Instituto Nacional Penitenciario CETPRO San Judas Tadeo a favor del Lic. Freddy Jesús, CALONGE POZO;

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 105-2024-EAP-JAGA-UGEL-09-H; y

Que, de conformidad con la Ley N° 29944 – Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento – D.S. N° 004-2014-ED y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU “Disposiciones para la encarga tura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial”; Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, DS N° 022-2003-ED; DS N° 015-2002-ED – Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN,
de la Institución Educativa CETPRO SAN JUDAS TADEO, al personal que a continuación se indica:

1.1	Apellidos y Nombres	: CALONGE POZO FREDDY JESUS
	DNI.	: 41691175
	Fecha de nacimiento	: 22-12-1982
	Título Profesional	: Licenciado en Educación
	Especialidad	: Área Principal Historia, Área Secundaria Ciencias Sociales.
	Cargo Actual	: Director Encargado por el INPE
	Centro Laboral	: I.E. CETPRO San Judas Tadeo
	Lugar	: Carquin
	Modalidad	: ETP.
	Código de Plaza	: ENCARGATURA POR FUNCION
	Vigencia	: 01 de Enero del 2024 hasta el 31 de Diciembre del 2024

ARTICULO 2º.-DISPONER, que la oficina de Trámite Documentario de esta sede administrativa, en virtud de sus funciones y atribuciones, cumpla con Notificar a la administrada y a la Institución Educativa correspondiente, la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese,

LIC. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE.

Director del Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

